FECHA	Febrero de 2026
DEPENDENCIA	OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La Administración Distrital de Buenaventura en la ejecución de su programa de Gobierno ha diseñado una serie de estrategias, objetivos, y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad. Acorde con ello ha diseñado objetivos que le permiten optimizar los recursos y generar un alto impacto social, teniendo presente la misión del municipio durante el cuatrienio en ejecución. Es deber de toda administración municipal propender por la seguridad de sus poblaciones, así como mitigar los riesgos y amenazas naturales del municipio para propiciar un mejor desarrollo social, económico e institucionalidad. La ley 1523 de 2012, busca el fortalecimiento de los instrumentos de coordinación con las entidades territoriales, para efectos de proteger los derechos constitucionales de las personas afectadas, fortaleciendo la reducción del riesgo de desastre en prevención y mitigación, así como la transferencia de pérdidas y recuperación de las comunidades afectadas.

Es responsabilidad de las entidades públicas desarrollar y ejecutar los procesos de gestión del riesgo, como son: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

El artículo 14 de la ley 1213 de 2012, estipula que el Alcalde como jefe de la administración y conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

La Oficina de Atención y Prevención de Desastre, como entidad responsable dentro de la Administración Distrital, debe aumentar las prácticas de atención, mitigación de emergencias y desastres en el Distrito; planea diseñar y ejecutar las acciones necesarias para reducir y/o mitigar cualquier tipo de afectación y riesgos a los habitantes del Distrito de Buenaventura y turistas que llegan a la ciudad para disfrutar de sus emblemáticos sitios turísticos, cultura y gastronomías; por consiguiente, desde la oficina de Atención y Prevención de Desastres se planea la implementación de 3 planes de contingencia para atender algunos de los puentes festivos del año 2026 i con mayor afluencia de personas en las zonas turísticas incluyendo los días feriados de la semana santa 2026, el cual contará con un equipo logístico y operativo idóneo para brindarles seguridad a los turistas que llegan al Distrito de Buenaventura y a los nativos de la misma, con la identificación de los riesgos que se pueden presentar en cada uno de los sitios; bien sea por desastres naturales, accidentes de cualquier grado y/o catástrofes que se puedan presentar en las diferentes zonas por la alta afluencia de personas para estas fechas festivas.

Con la implementación de estos planes de contingencia se prevé mitigar los riesgos que se pueden generar en el marco de las celebraciones de estos puentes festivos en cada uno de los sitios turísticos del Distrito de Buenaventura. Por medio de estos planes de contingencia se le facilitará dar respuestas de manera oportuna y efectiva en caso de una emergencia, la cual requiere contar con un apoyo logístico y operativo para la activación del mismo, y a su vez contar con el cubrimiento en primero auxilios, prevención y atención

de desastres, contando con los insumos, herramientas o equipamiento necesarios y requeridos para atender de manera inmediata y efectiva las necesidades que se puedan presentar.

Teniendo en cuenta las necesidades primordiales del municipio y conociendo sus antecedentes en materia de desastres, se hace necesario fortalecer el acompañamiento por parte de los grupos de apoyo y entidades de socorros con una coordinación clara y efectiva siguiendo el plan de contingencia elaborado para estas situaciones sobre prevención y atención de emergencias.

Es por ello, que la oficina de Atención y Prevención de Desastres, a contemplado implementar estos planes de contingencia en las fechas siguientes:

- **Plan de contingencia No. 1:** 21 a 23 de marzo de 2026
- **Plan de contingencia No. 2:** 2 a 5 de abril de 2026 (semana santa)
- **Plan de contingencia No. 3:** 16 a 18 de mayo de 2026.

LOCALIZACIÓN
Para el presente proceso, se contempló implementar un plan de contingencia en la zona céntrica y rural (marítima y carreteable)del Distrito de Buenaventura para la mitigación y prevención de riesgos en los sitios turísticos de la ciudad, los cuales se detallan a continuación:

SITIOS TURÍSTICOS A INTERVENIR.	
ZONA CENTRICA:	● MUELLE TURÍSTICO.
ZONA RURAL CARRETEABLE	● CÓRDOBA ● SAN CIPRIANO ● TRIANA ● LOS TUBOS ● LA DELFINA **ANTIGUA VÍA AL MAR:** ● ZACARÍAS ● SABALETAS
ZONA MARÍTIMA:	● PIANGUITA ● LA BOCANA ● JUANCHACO ● LADRILLERO ● LA BARRA

ALCANCE DEL OBJETO

Mediante el presente proceso, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la Oficina Coordinadora para la Gestión del Riesgo de Desastres, requiere que el contratista (persona natural o jurídica) cumpla con el siguiente alcance integral:

1. ALCANCE OPERATIVO Y LOGÍSTICO

- **Suministrar y Garantizar:** La entrega oportuna y en condiciones de alta calidad de todos los bienes, equipos y elementos de dotación (camillas, sillas de ruedas, botiquines tipo C, chalecos e identificación institucional) destinados al fortalecimiento de la **Cruz Roja** y la **Defensa Civil**, asegurando su correcto funcionamiento y transferencia definitiva al inventario del Distrito.

- **Despliegue Territorial:** Garantizar la movilización, instalación y disponibilidad de los recursos técnicos (ambulancias TAB) y humanos en los puntos críticos de control identificados en el casco urbano, muelle turístico y zonas de bajamar de Buenaventura.
- **Soporte de Hidratación:** Asegurar la autonomía operativa de los brigadistas y personal logístico mediante el suministro de kits de hidratación y transporte técnico durante la vigencia de los planes de contingencia.

2. ALCANCE ADMINISTRATIVO Y DE COORDINACIÓN

- **Gestión de Talento Humano:** Disponer y administrar un equipo profesional y técnico (Director, Asistente y Apoyo Logístico) encargado de liderar la planeación, socialización y ejecución de las actividades, asumiendo la totalidad de los costos de seguridad social, honorarios y viáticos.
- **Control de Calidad:** Supervisar que todos los suministros cumplan con las fichas técnicas y normativas vigentes (como la Resolución 0705 de 2007 para botiquines y normas ANSI para elementos reflectivos).
- **Socialización Comunitaria:** Realizar jornadas de sensibilización y planeación con los actores clave y la comunidad para garantizar que las medidas de prevención sean difundidas y comprendidas efectivamente.

3. ALCANCE DE CIERRE Y DOCUMENTACIÓN

- **Consolidación de Evidencias:** Elaborar y entregar informes detallados (mensuales y final) que incluyan registros fotográficos, listas de asistencia debidamente firmadas, actas de entrega de insumos y memorias de las actividades realizadas.
- **Fortalecimiento Institucional:** Gestionar el proceso de entrega formal de los bienes adquiridos a la Oficina de Gestión del Riesgo, facilitando su posterior asignación a los organismos de socorro (Cruz Roja y Defensa Civil) como reposición de inventario para futuras emergencias.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar unidad de medida y cantidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACTIVIDAD No.1: SOCIALIZAR EL PROYECTO Y PLANIFICAR LAS ACCIONES OPERATIVAS**		
1,1	Disponer de un espacio físico en alquiler por 5 horas con capacidad mínima para 40 personas, para realizar la socialización y planeación de cada plan de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026 ; del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026 con los grupos de socorro, bomberos, defensa civil, cruz roja, brigadistas y organismos de oficiales, tales como policía nacional, Dimar, secretaria de turismo, secretaria de gobierno. El espacio debe estar dotado de ayudas audiovisuales (vídeo beam de alta definición, telón o pared blanca para proyección), tablero acrílico con marcadores borrables,	UNIDAD	3

	conexión a Internet WI-FI de al menos 20 MBPS de velocidad, con clave de acceso visible para los asistentes; sistema de sonido (micrófono, parlante etc.), silletería tipo conferencia, aire acondicionado, estación de agua fría, café y aromática. El espacio debe garantizar condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y aislamiento acústico.		
1.2	**Suministrar** refrigerios para los asistentes a las jornadas de socialización, garantizando un menú compuesto por un producto de sal (derivado de hojaldre o proteína), una bebida (jugo natural o gaseosa) y una porción de fruta fresca, cumpliendo con estándares de calidad e inocuidad alimentaria	UNIDAD	170
1.3	**Disponer** de cinco (5) personas para el apoyo logístico (bachilleres, mayores de edad), encargados de ejecutar las jornadas de socialización, sensibilización y apoyo a la planeación técnica de cada plan de contingencia. Este personal será el responsable de la difusión de medidas de prevención con la comunidad y turistas, así como del soporte operativo previo en las fechas estipuladas para los tres (3) periodos de intervención de 2026.	PERSONAS	5
2	**ACTIVIDAD No. 2: REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO AL PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ZONA MARÍTIMA**		
2.1	Suministrar una lancha con capacidad mínima para 20 personas (totalmente dotada) para el transporte ida y regreso de los brigadistas y socorristas en las playas de la Bocana y Pianguita, en el marco de la implementación de los planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026; del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	UNIDAD	3
2.2	Suministrar una lancha con capacidad mínima para 20 personas (totalmente dotada) para el transporte ida y regreso de los brigadistas y socorristas **en las playas de Ladrillero, Juanchaco y la Barra,** en el marco de la implementación de los planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026; del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	UNIDAD	3

2.3	**Suministrar** refrigerios para el personal de apoyo y brigadistas durante las jornadas de sensibilización en el marco de la implementación de los planes de contingencia. Cada ración debe estar integrada por un producto sólido (derivado de hojaldre o fuente de proteína), un componente líquido (jugo o gaseosa) y una porción de fruta fresca, garantizando las condiciones de higiene y empaque adecuadas para su consumo en terreno".	UNIDAD	130
2.4	**Vincular** un Coordinador de Proyecto para la zona marítima, quien deberá ser profesional , con experiencia certificada en la implementación y ejecución de planes de contingencia, así como en la prevención y atención del riesgo en eventos de afluencia masiva	MESES	2
2.5	Implementar y operar puntos de información estratégicos para cada plan de contingencia en el Muelle Turístico y las playas de Pianguita, Bocana, Ladrilleros, Juanchaco y La Barra. Esta actividad comprende: ● Suministrar e instalar por cada punto una carpa plegable impermeable de 3X3 metros, una mesa plegable y un pendón de alta visibilidad que incluya la imagen institucional y las líneas de emergencia. ● Proveer y distribuir material pedagógico especializado, incluyendo folletos y volantes enfocados en la prevención de riesgos marítimos, la protección del medio ambiente y los protocolos de seguridad ciudadana. ● Garantizar que la dotación y el material entregado promuevan conductas seguras entre turistas y residentes durante la temporada turística.	UNIDAD	6
2.6	Disponer de una 1 persona de apoyo por cada punto para las jornadas de sensibilización ciudadana en el marco de los planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026; del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	PERSONAS	6
3	**ACTIVIDAD No. 3: REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO AL PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ZONA CARRETEABLE.**		

3.1	Suministrar 2 vehículo tipo colectivo bajo la modalidad de Transporte Terrestre Especial, que garantice el desplazamiento (ida y regreso) con capacidad mínima (10) personas, incluyendo organismos de socorro, brigadistas y personal logístico, hacia la zona rural carreteable del Distrito de Buenaventura, contempla los puntos de control en Córdoba, San Cipriano, Triana, Los Tubos y La Delfina, con el fin de realizar acciones de sensibilización y prevención a bañistas, identificar condiciones inseguras en territorio y garantizar la capacidad de respuesta inmediata ante emergencias, en el marco del Plan de Contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026, del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	UNIDAD	6
3.2	**Vincular** un Coordinador de Proyecto para la zona carreteable (urbana y rural), quien deberá ser un profesional con experiencia certificada en la implementación y ejecución de planes de contingencia, así como en la gestión de prevención y atención del riesgo en eventos de afluencia masiva. Este perfil será el responsable de liderar las acciones en los puntos de control de Córdoba, San Cipriano, Triana, Los Tubos, La Delfina, Zacatías y Sabaletas durante los periodos de ejecución del proyecto.	MESES	2
3.3	Implementar y operar puntos de información estratégicos para cada plan de contingencia en la Terminal de Transporte del Distrito, La Delfina, Los Tubos, Córdoba, San Cipriano y Sabaletas. Esta actividad comprende: ● Suministrar e instalar por cada punto una carpa plegable impermeable de 3X3 metros, una mesa plegable y un pendón de alta visibilidad que incluya la imagen institucional y las líneas de emergencia. ● Proveer y distribuir material pedagógico especializado que incluya folletos y volantes sobre prevención de riesgos, protocolos de evacuación ante desastres naturales y guías de seguridad ciudadana. Garantizar que la dotación y el material entregado promuevan la adopción de conductas seguras entre turistas y residentes durante las temporadas turísticas de marzo, abril (Semana Santa) y mayo de 2026."	UNIDAD	6

3.4	Garantizar el servicio de hospedaje y alimentación (desayunos y almuerzos) para el personal de los organismos de socorro y brigadistas desplegados en la zona rural carreteable, específicamente en los puntos de La Delfina, Los Tubos, Triana, Córdoba, San Cipriano, Puente San Martín, Zacarías y Sabaletas. Este suministro se realizará bajo la unidad de medida Día/Persona durante la vigencia de los tres planes de contingencia: del 21 al 23 de marzo, del 2 al 5 de abril y del 16 al 18 de mayo de 2026, asegurando condiciones óptimas de higiene y nutrición para el personal operativo.	DIA/PERSONA	10
4	**ACTIVIDAD NO.4: REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PARA EL GRUPO DE SOCORRO EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**		
4.1	Suministrar hospedaje y alimentación (Desayunos Almuerzos y cena) para 25 personas (personales pertenecientes a los organismos de socorro y brigadistas en las playas de la Bocana, Pianguita, Ladrilleros, Juanchaco y la Barra durante los tres planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026, del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026. (10 días)	UNIDAD	25
4.2	**EJECUTAR TALLERES COMUNITARIOS SOBRE PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN SEGURA EN ZONAS DE BAJAMAR, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA ANTE POSIBLES EVENTOS ADVERSOS EN LAS COMUNIDADES DE LA BOCANA, JUAHACO Y LA BARRA DURANTE LAS TEMPORADAS TURÍSTICAS DE 2026.**		
4.2.1	Disponer de un espacio físico en alquiler por 4 horas con capacidad máxima para 20 personas(Bocana, Juanchaco y la Barra) por día para cada plan de contingencia(total 3), . El espacio debe estar dotado de ayudas audiovisuales (vídeo beam de alta definición, telón o pared blanca para proyección), tablero acrílico con marcadores borrables, conexión a Internet WI-FI de al menos 20 MBPS de velocidad, con clave de acceso visible para los asistentes; sistema de sonido (micrófono, parlante etc.), silletería , estación de agua fría, café y aromática. El espacio debe garantizar condiciones	UNIDAD	9

	adecuadas de ventilación, iluminación y aislamiento acústico.		
4.2.2	**Suministrar** refrigerios para los asistentes a los talleres comunitarios sobre protocolos de evacuación, asegurando que cada ración esté compuesta por un producto sólido (derivado de hojaldre y/o proteína), una bebida (jugo o gaseosa) y una porción de fruta fresca . El contratista deberá garantizar que la entrega cumpla con las condiciones de higiene, inocuidad y empaque adecuadas para su distribución en las zonas de bajamar de la bocana, juanchaco y la barra.	UNIDAD	300
4.2.3	Disponer personal de apoyo logístico (2) por cada taller comunitario sobre protocolos de evacuación segura en zonas de bajamar.(Bocana, Juanchaco y la Barra)	PERSONAS	6
4.2.4	**Vincular** un (1) capacitador para cada zona de intervención (La Bocana, Juanchaco y La Barra), quien deberá acreditar formación minima como Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o áreas afines. El personal debe certificar una experiencia profesional mínima de tres (3) años, de los cuales se deberá demostrar experiencia en el desarrollo de charlas o talleres dirigidos a dirvesas comunidades sobre temas relacionados con la gestión del riesgo.	PERSONAS	3
5	**ACTIVIDAD No. 5: REALIZAR DOTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR A LOS ORGANISMO DE SOCORRO**		
5.1	SUMINISTRAR CAMILLAS RÍGIDAS DE EMERGENCIA Descripción: Suministrar camillas de emergencia robustas para la atención prehospitalaria. Una vez finalizados los planes de contingencia, estos elementos se entregarán a las unidades operativas de la Cruz Roja y la Defensa Civil en Buenaventura. ● Material: Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a impactos y fluidos corporales. ● Dimensiones: 184 cm x 45 cm x 6.5 cm; Peso máximo: 7 kg. ● Accesorios: Juego de tres (3) correajes, inmovilizador de cuello, inmovilizador lateral de cabeza (bloques), soporte de pared y señalización. ● Capacidad: Mínimo 150 kg.	UNIDAD	25

5.2	SUMINISTRAR SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR Descripción: Suministrar sillas de ruedas plegables para movilidad asistida. Tras la ejecución del proyecto, los equipos serán transferidos a la Cruz Roja y Defensa Civil para el fortalecimiento de sus capacidades de atención. ● Estructura: Acero con acabado negro. ● Ruedas: Llantas macizas con rin estrella (delanteras y traseras grabadas) para optimizar agarre. ● Seguridad: Frenos manuales, apoyabrazos fijos en PVC y banda para piernas. ● Capacidad: Mínimo 100 kg.	UNIDAD	7
5.3	SUMINISTRAR BOTIQUINES TIPO C (RES. 0705 DE 2007) Descripción: Suministrar botiquines de trauma para atención de emergencias masivas. Estos equipos pasaran a ser dotación permanente de la Cruz Roja y la Defensa Civil. ● Contenedor: Maletín o gabinete (60x40x30 cm) impermeable y de alta visibilidad. ● Contenido: Dotación completa (116 a 120 elementos) con vencimiento no inferior a dos (2) años. ● Instalación: Incluye soporte de pared para puntos fijos.	UNIDAD	25
5.4	Chaleco De Seguridad Industrial para los 40 brigadista 3x cada brigadista para atender cada uno de los planes de contigencia.	KITS	120

5.5	SUMINISTRAR KITS DE IDENTIFICACIÓN (BRIGADISTAS) Suministrar 120 kits (camiseta y gorra) para los brigadistas de los organismos de socorro participantes (Cruz Roja y Defensa Civil), asegurando su propiedad definitiva tras los eventos de marzo, abril y mayo de 2026. ● Camiseta: 100% algodón (180g) con logotipos de la Alcaldía, Gestión del Riesgo y organismos de socorro. ● Gorra: Tipo dril/acrílico con bordado computarizado institucional.	KITS	120
5.6	SUMINISTRAR KITS DE IDENTIFICACIÓN (APOYO LOGISTICO) Suministrar 60 kits (camiseta y gorra) para EL personal logistico (3 kit por persona) durante los tres planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026, del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026. ● Camiseta: 100% algodón (180g) con logotipos de la Alcaldía, Gestión del Riesgo y organismos de socorro. ● Gorra: Tipo dril/acrílico con bordado computarizado institucional.	KITS	60
5.7	Morral de minimo 15" en material impermeable con capacidad minima de 8 kg,y termo Botella de hidratacion Acero Inoxidable de 1 lt Para brigadistas con personalización de logotipos de organismos de socorro. Para 40 brigadistas.	KITS	40

5.8	Morral de minimo 15" en material impermeable con capacidad mínima de 8 kg, y termo Botella de hidratacion Acero Inoxidable de 1 lt, Para personal logístico durante los tres planes de contingencia del 21 al 23 de marzo de 2026, del 2 al 5 de abril de 2026 y del 16 al 18 de mayo de 2026.	KITS	20
6	**ACTIVIDAD NO.6: APOYO OPERATIVO PARA ORGANISMOS DE SOCORRO**		
6.1	DISPONER DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) - ZONA MARÍTIMA Garantizar la disponibilidad y operación de una Unidad Móvil de Emergencia tipo Ambulancia TAB durante diez (10) días, cubriendo los tres periodos de contingencia (21-23 de marzo, 2-5 de abril y 16-18 de mayo de 2026). Estará ubicada estratégicamente en el sector del Muelle Turístico para la recepción y evacuación inmediata de pacientes provenientes de la zona marítima hacia centros hospitalarios de mayor complejidad. La ambulancia debe estar totalmente dotada, debe contar con la disponibilidad de 2 técnicos en emergencia sanitaria y con la disponibilidad de 1 médico y 1 enfermera para la debida atención ante una emergencia.	DÍA / AMBULANCIA	3
6.2	DISPONER DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) - ZONA CARRETEABLE Garantizar la disponibilidad y operación de una (1) Unidad Móvil de Emergencia tipo Ambulancia TAB durante los cuatro (4) días de la temporada de Semana Santa (02 al 05 de abril de 2026). Estará ubicada estratégicamente en la zona de la vía al mar para la atención y traslado de emergencias derivadas del flujo vehicular y puntos turísticos carreteables. La ambulancia debe estar totalmente dotada, debe contar con la disponibilidad de 2 técnicos en emergencia sanitaria y con la disponibilidad de 1 médico y 1 enfermera para la debida atención ante una emergencia.	DÍA / AMBULANCIA	1

6.3	VINCULAR PERSONAL ASISTENCIAL DE APOYO OPERATIVO Contratar personal de apoyo operativo (mayores de edad) para asistir a los organismos de socorro y brigadistas en el control, orientación del flujo poblacional y asistencia básica en las zonas turísticas urbanas y rurales. Esta labor se ejecutará durante los diez (10) días correspondientes a los tres planes de contingencia de marzo, abril y mayo de 2026, asegurando el cumplimiento de los protocolos de seguridad ciudadana.	DIA/ PERSONAS	10
6.4	SUMINISTRAR APOYOS ECONÓMICOS (INCENTIVOS) A BRIGADISTAS Suministrar incentivos económicos o bonificaciones compensatorias a cuarenta (40) brigadistas debidamente acreditados, quienes realizarán el apoyo operativo en la implementación de los tres (3) planes de contingencia del Distrito de Buenaventura (marzo, abril y mayo de 2026). El pago de este incentivo estará sujeto a la verificación de asistencia y cumplimiento de actividades en los puntos de control asignados.	INCENTIVO / PERSONA	40
7	**ACTIVIDAD No.7: REALIZAR LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO**		
7.1	Disponer de un Director General de Proyecto que asuma la responsabilidad técnica, administrativa y logística de los planes de contingencia. El profesional deberá acreditar título en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial y/o áreas afines a la gestión de proyectos, con una experiencia profesional mínima de tres (3) años certificados en coordinación logística de eventos masivos o gerencia de proyectos. Este rubro comprende la dedicación del profesional y la asunción, por parte del contratista, de la totalidad de los costos operativos, incluyendo honorarios y viáticos (transporte marítimo y terrestre, alimentación y hospedaje) necesarios para los traslados de coordinación y control en campo durante las tres (3) fechas de implementación de los planes de contingencia en las zonas de intervención.	MESES	3

7.2	Disponer de un (1) Asistente Administrativo para el soporte operativo y documental del proyecto, quien deberá acreditar formación técnica en Administración de Empresas, Contabilidad y/o áreas afines, con una experiencia laboral mínima de un (1) año. Será responsable de la consolidación de evidencias, gestión de soportes contables y apoyo logístico en campo. Este rubro incluye de manera integral los honorarios y la totalidad de los gastos de viáticos (transporte, alimentación y hospedaje) necesarios para su desplazamiento a las zonas de intervención durante las fechas de implementación de los tres (3) planes de contingencia.	MESES	3

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de las actividades contempladas y el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se busca alcanzar los siguientes impactos:

- **Gestión Operativa de Contingencias:** Implementar de manera oportuna y eficaz los tres (3) planes de contingencia diseñados para los puentes festivos del 21 al 23 de marzo de 2026, la temporada de Semana Santa (del 2 al 5 de abril de 2026) y el puente festivo del 16 al 18 de mayo de 2026.

- **Fortalecimiento de la Política de Prevención:** Brindar un acompañamiento interinstitucional robusto que permita dar continuidad a la política de prevención del riesgo de desastres, garantizando la articulación entre los diferentes organismos de socorro y entes reguladores.

- **Seguridad y Bienestar Integral:** Garantizar condiciones de seguridad, protección y asistencia técnica tanto para los visitantes como para los residentes del Distrito de Buenaventura, mediante una presencia institucional estratégica en los principales sitios turísticos y zonas de afluencia.
  ..
- **Fortalecimiento Operativo de los Organismos de Socorro:** Potenciar la capacidad de respuesta de los cuerpos de socorro mediante la dotación de equipos técnicos y suministros especializados. Esto garantiza que el personal cuente con las herramientas necesarias para un desempeño óptimo y seguro en condiciones críticas.

- **Difusión y Sensibilización:** Ejecutar acciones de difusión y acompañamiento en terreno por parte de los entes reguladores, promoviendo una cultura de autocuidado y respuesta inmediata ante posibles eventos adversos en el territorio.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Este cronograma es una proyección para el desarrollo del objeto contractual. Si bien los tiempos de las etapas preliminares pueden presentar variaciones por necesidades del servicio, los períodos de ejecución operativa correspondientes a

los planes de contingencia son fijos y se ajustarán estrictamente a los días feriados previamente señalados.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHAS	NÚMERO DE DÍAS
Fase precontractual hasta la legalización del contrato.	Del 02 al 20 de marzo de 2026	19 DÍAS
Ejecución del primer plan de contingencia.	Del 21 al 23 de marzo de 2026	3 DÍAS
Seguimiento del 1er plan y planeación detallada del segundo plan de contingencia.	Del 24 de marzo al 1 de abril de 2026	9 DÍAS
Ejecución del segundo plan de contingencia (Semana Santa).	Del 2 al 5 de abril de 2026	4 DÍAS
Consolidación de informes y planeación logística del tercer plan de contingencia.	Del 6 de abril al 15 de mayo de 2026	40 DÍAS
Ejecución del tercer plan de contingencia.	Del 16 al 18 de mayo de 2026	3 DÍAS
Cierre administrativo, entrega de informes finales y liquidación del proyecto.	Del 19 de mayo al 15 de junio de 2026	28 DÍAS

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1. Presentar para aprobación el cronograma detallado de actividades que contemple la implementación integral de los tres (3) planes de contingencia definidos para la vigencia 2026 21 al 23 de marzo de 2026, del 02 al 05 de abril de 2026 (Semana Santa) y 16 al 18 de mayo de 2026.
2. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo la contratación de todo el personal necesario para la ejecución oportuna del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de la seguridad social y normatividad laboral vigente en los casos que aplique.
3. la socialización técnica del proyecto para cada plan de contingencia con actores estratégicos y organismos de socorro (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía Nacional) y dependencias distritales (Secretaría de Gobierno, Secretaría de Turismo y la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres), con el fin de articular las acciones preventivas y de respuesta.
4. Ejecutar todas las actividades de conformidad con la ficha técnica la cual detalla las especificaciones técnicas, actividades, cantidades y tiempos de ejecución.
5. Suministrar los bienes de conformidad con la ficha técnica la cual detalla las especificaciones técnicas, actividades, cantidades.
6. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y de acuerdo a los valores unitarios presentados en la oferta.
7. Cumplir con el tiempo definido para la ejecución del contrato, de acuerdo al plan de trabajo establecido.

8. Garantizar que las pólizas del contrato se encuentren vigentes durante el período pactado en el contrato.
9. Llevar el registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas antes y durante la ejecución del contrato, así mismo dejar registro de las actividades finalizadas.
10. Las demás necesarias para la ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:

Para la ejecución del objeto contractual, la Alcaldía Distrital de Buenaventura ha asignado un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE.($396.986.738)**. Este valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional y municipal, así como todos los costos directos e indirectos y deducciones de ley a las que haya lugar.

El valor del presupuesto fue determinado mediante un riguroso estudio de mercado, fundamentado en el análisis de cotizaciones presentadas por proveedores del sector, quienes proyectaron sus costos conforme a las especificaciones técnicas, capacidades y requerimientos operativos exigidos por la entidad.

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará un único por valor el 100% del valor de la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el término del contrato y 3 años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el término del contrato y año (1) más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por la vigencia del contrato</td><td>Por 200 SMMLV</td></tr></table>
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 3 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. No obstante, la entidad podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada una vez se hayan cumplido a cabalidad los objetivos operativos de los planes de contingencia o cuando, por razones de conveniencia técnica o administrativa, los servicios ya no sean requeridos por el Distrito de Buenaventura, previo informe de supervisión que soporte dicha decisión. sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

ELABORÓ Y APROBÓ	**DIANA VANESSA CABRERA ANGULO**	Firma: 